

DECRETO N° 557.-

NOGOYA, 119.10.09.-

VISTO ... y CONSIDERANDO ...

**Por ello el Presidente de la Municipalidad
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un reconocimiento económico a favor del Sr. Héctor Raúl Jiménez – D.N.I. 11.290.293 – personal de la Dirección Provincial de Vialidad – zonal Nogoyá - por transporte de ripio arcilloso (3 viajes) desde la cantera de la Dirección Provincial de Vialidad ubicada sobre la Costa del Río Uruguay, de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450.-).-

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto a la Cuenta 1169 – Subcuenta 1434.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

**Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
Arq. Oscar Adolfo Quinodoz**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL